

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio de la Lotería Nacional por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de febrero de 1964.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional tendrá lugar el día 5 de febrero, a las nueve horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas.

Se distribuirán para cada serie 21.000.000 de pesetas en 8.754 premios, de la forma siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 50.000	100.000
2 de 25.000	50.000
10 de 15.000	150.000
1.854 de 2.500	4.635.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 ídem id., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 7.625 ídem id., para los del premio tercero	15.250
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.772	10.500.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expandido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio de la Lotería Nacional por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de enero de 1964.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES									
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie
34328	1.000.000	Barcelona.	Orense.	Vigo.	Zaragoza.	Las Palmas.	Madrid.	Tarazona.	Córdoba.	Granada.	Alicante.
19320	500.000	Oviedo.	Gijón.	Bilbao.	Cádiz.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Córdoba.	León.	Córdoba.
52214	250.000	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.	Durango.
33437	50.000	Madrid.	León.	Valladolid.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.
46369	50.000	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.	Mieres.
21598	25.000	Alicia.	Madrid.	Bilbao.	Cádiz.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.	Madrid.	Madrid.	Victoria.
26648	25.000	Burjasot.	P. Mallorca.	Valladolid.	Tenerife.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.	Córdoba.	Madrid.	Málaga.
59885	25.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
41312	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Murcia.	Madrid.	Madrid.	Antequera.	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.
47860	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
8018	15.000	Almería.	Bilbao.	Murcia.	Cádiz.	Las Palmas.	Madrid.	Murcia.	La Coruña.	Madrid.	Horta.
28902	15.000	Las Palmas.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	Vigo.	Gilón.	Alcázar.	León.	Córdoba.	Madrid.	Alicante.
4936	15.000	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Lérida.	La Coruña.	Madrid.	Madrid.
26834	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
57164	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
13479	15.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Oviedo.	Bilbao.	Granada.	Ponferrada.	Guitiriz.	Santander.	Barcelona.
12578	15.000	Córdoba.	Barcelona.	Barcelona.	León.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.	Málaga.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de febrero de 1964, a la nueve horas, utilizando el sistema tradicional.—Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.—Madrid, 25 de enero de 1964.